



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

RESOLUCIÓN IM N° 218/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y SE CONCEDE PERMISO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FILIAL NARANJAL, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% DE LA LEY 7264/24 (COMPENSACIONES), PLURIANUAL EJERCICIOS 2025 Y 2026”, LPN N° 01/2025 CON ID N° 465002.-

Naranjal, 25 de abril del 2025

VISTO: La Nota presentada por el Encargado de Elaboración de Proyectos Ejecutivos, en la que solicita la aprobación de los planos, planilla de computo métrico y especificaciones técnicas para “Construcción de 3 Aulas en la Universidad Nacional del Este Filial Naranjal, con Financiamiento del 30% de la Ley 7264/24 (Compensaciones), Plurianual ejercicios 2025 y 2026” – LPN N° 01/2025 - ID N° 465002, agregado en el expediente conformado; y,

CONSIDERANDO: Que, el Encargado de Elaboración de Proyectos Ejecutivos presenta los planos, planillas y especificaciones técnicas para obtener la aprobación municipal y el permiso correspondiente.

Que, conforme a la normativa vigente, la aprobación municipal del cualquier proyecto ejecutivo de obra, ya sea de procedencia del sector público o del privado, se trata de un requisito ineludible para el inicio de la ejecución.

Que, al respecto, el Art. 235 de la Ley N° 3.966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL” reza: *“Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades de derecho público”*.

Que, verificado el proyecto ejecutivo la vista se infiere que el mismo cumple con los recaudos administrativos y las normas técnicas de construcción, por lo procede aprobar los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas, y conferir el correspondiente permiso para la ejecución de la obra.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS para la Obra denominada “Construcción de 3 Aulas en la Universidad Nacional del Este Filial Naranjal, con Financiamiento del 30% de la Ley 7264/24 (Compensaciones), Plurianual ejercicios 2025 y 2026” – LPN N° 01/2025 - ID N° 465002, conforme al exordio de la presente Resolución. -



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Art. 2° CONCEDER permiso municipal para la ejecución de la obra, previo tramites de rigor. -

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Secretario General

Intendente Municipal